

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta por parte de la Dirección de Tránsito de Girón. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial anterior, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutada, la respuesta allegada por el Gerente de Servicios y Movilidad de Girón, Ingeniero HECTOR GERARDO CACERES RINCON, en donde informa que procedió a cancelar la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas CRY53C, para lo que estime pertinente.

Lo anterior, en atención a que mediante providencia a de fecha 13 de septiembre de 2021, se terminó el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS por pago total de la obligación y se levantaron las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente diligencia, dese cumplimiento al numeral Tercero de la citada providencia, esto es, archivar el presente asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **e096023eb7683e52984aecf14892561960f2501cce68c7829b6359570b6b2620**

Documento generado en 25/11/2021 04:15:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO PLACA CRY53C

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/11/2021 12:37

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Rubén Dario Gómez <juridica@transitodegiron.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de noviembre de 2021 12:27 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO PLACA CRY53C

Muy comedidamente, me permito remitir la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual modo requerimos que por favor nos den acuse de recibido al presente correo.

Sin otro asunto,



CRISTIAN JULIAN CARREÑO PEREZ

ABOGADO

Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Telefono: (7) 6917272 ext 117

Web: <http://transitodegiron.com.co/> Email: juridica1@transitodegiron.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente!

MSG-7707-2021

Girón, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Señor(a)(es):

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

J08FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

BUCARAMANGA-SANTANDER

E. S. D.

REFERENCIA: OFICIO No. 2506 (17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 20180040400 RECIBIDO: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Muy comedidamente, nos permitimos informarle que procedimos a cancelar el registro de la (s) medida (s) cautelar (es) impartida (s) por su despacho y que recae en contra del vehículo de placas **CRY53C**.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el oficio citado en la referencia.

Sin otro asunto,



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Cristian Julián Carreño Pérez
Abogado
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.